



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N° 198

DECRETO EXENTO N° 000528

LITUECHE, 10 de abril de 2024.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2024.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Estadía contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 19 de febrero de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°12, que modifica plazos de postulación.
- El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 07 de mayo de 2021, aprueba art. 13.- Que modifica Art. 1.- de los cupos que existen actualmente de 12 a un aumento adicional de 8 cupos, quedando un total actual de 20 cupos en dicha beca, para alumnos de educación superior que se encuentren matriculados en una entidad de Educación Superior.
- El certificado de Acuerdo N°112/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba la activación y cierre de proceso Beca de Estadía 2020
- El certificado de Acuerdo N°113/2020 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N°132 con fecha 15 de julio de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°13 y 14.
- El Decreto Alcaldicio N°16 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Estadía, aumentando a \$50.000 mil pesos el valor de dicha Beca.
- El certificado de Acuerdo N°63/2024 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 101, con fecha 10 de abril 2024 que aprueba otorgamiento de Beca de Estadía año 2024.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°234 de fecha abril 2024, emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.





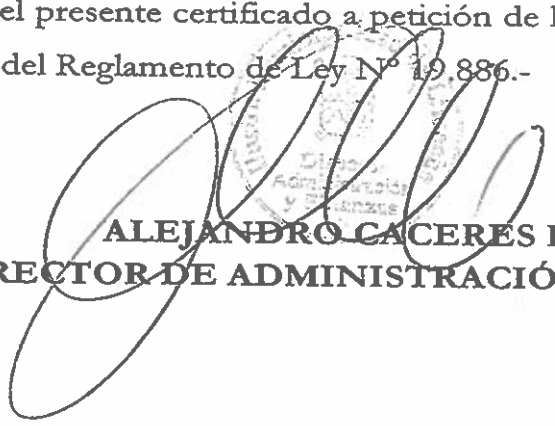
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°234

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de Becas de Estadia año 2024 por un monto de \$ 9.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2024.